

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

94

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de divorcio contencioso número 83 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

En Alcalá de Henares, a 30 de diciembre de 2010.—Vistos por mí, don Iván Marcos García-Diego Ruiz, magistrado-juez sustituto del Juzgado de primera instancia número 6 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio verbal de divorcio contencioso número 83 de 2010, en los que son parte: como demandante, doña Inmaculada Yolanda Domínguez del Olmo, representada por la procuradora señora Vadillo Ortega y asistida por la letrada doña Mercedes Martínez López, y como demandado, don José María Chicharro Hernández, declarado en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando como estimo íntegramente la demanda presentada por la procuradora señora Vadillo Ortega, en nombre y representación de doña Inmaculada Yolanda Domínguez del Olmo, debo acordar como acuerdo la disolución, por divorcio, del matrimonio existente entre su representada y don José María Chicharro Hernández, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y, en especial, los siguientes:

Se acuerda la disolución del régimen económico matrimonial existente.

Se asigna el uso y disfrute del domicilio familiar a la demandante.

No se establece pensión compensatoria a favor de ninguno de los litigantes.

No se hace especial imposición de las costas causadas en el presente juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que deberá ser preparado ante este Juzgado mediante escrito presentado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia, limitándose a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir y con expresión de los pronunciamientos que se impugnan conforme al artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José María Chicharro Hernández se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcalá de Henares, a 10 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(02/645/11)